



ACTUALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA DIARIAMENTE EN EL “EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR” DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SDPC (SIDEPAAE), PARA LOS TRABAJADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN LA PRIMERA ETAPA DE LA CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN DEL SDPC 2021.

CON SU “EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR” PREVIAMENTE VALIDADO PODRÁ REALIZAR SU INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2021 SI NO ES NECESARIO ACTUALIZAR SU “EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR”, NO INGRESE EN DICHO APARTADO

En caso de ser necesario, deberá seguir los siguientes **pasos para actualizar su “Expediente del Trabajador”**:

- 1.- **Del 3 al 17 de junio de 2021**, ingrese al SIDEPAAE con su usuario (Folio SDPC) y contraseña en la siguiente dirección: <http://sdpc.sep.gob.mx>.
- 2.- Diríjase a la sección **“Expediente del trabajador”** y de clic en **Registro de Expediente**.
- 3.- Seleccione la información del combo correspondiente a la *“Actividad que realiza diariamente”*, que más se apegue a las funciones que desempeña.
- 4.- Una vez que haya seleccionado la opción correcta, seleccione el botón **“Actualizar Expediente”**, y le aparecerá el siguiente mensaje:

“¿Está usted seguro que la información que registró es correcta? Con base en esta información que usted proporciona serán definidas sus opciones de capacitación y se llevará a cabo su Evaluación al Desempeño Laboral, en caso de que proporcione información errónea, será sujeto a las sanciones establecidas en los Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.”

- 5.- Dé clic en el botón **“Aceptar”**.

Importante:

- ✓ Es responsabilidad del trabajador que al actualizar su “Expediente del Trabajador” ingrese la información correcta.
- ✓ Debido las medidas preventivas para mitigar y disminuir la curva de contagios del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, la validación de su “Expediente del Trabajador”, la Coordinación del SDPC será la encargada de validar su expediente, conforme a la información proporcionada por las Unidades de Pago.
- ✓ 24 horas posteriores a la actualización de la Actividad que realiza diariamente en su “Expediente del Trabajador”, podrá continuar con su proceso de inscripción a la Convocatoria de Capacitación 2021.
- ✓ Le recordamos que deberá registrar la “Actividad que realiza diariamente”, lo más apegada a las funciones que desempeña, ya que de ello depende el Grupo Función y ponderación que le corresponda, así como la oferta de capacitación que le será asignada. (El listado de actividades, lo podrá consultar en la página del Centro de Atención en Línea CAL www.calsdpcsep.mx y www.snte.otg.mx).
- ✓ Le reiteramos que en caso de que proporcione información errónea, será sujeto a las sanciones establecidas en los Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
- ✓ En caso de ser necesario, podrá actualizar su Nivel Académico dentro en los periodos comprendidos en la Convocatoria de Promoción 2021.

**Comisión Mixta Rectora.
Ciudad de México a 3 de junio de 2021.**